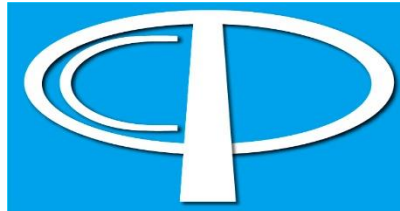




*Comité Técnico del Sector Financiero*

# PANEL NIIF 9: APLICACIÓN, FUTURO Y SU APOORTE A LA GESTIÓN DE RIESGOS



*Consejo Técnico de la  
Contaduría Pública*

## ÓPTICA DEL ORGANISMO NORMALIZADOR

**AUTOR:**      **GABRIEL GAITÁN LEÓN**  
Consejero CTCP  
[ggaitan@mincit.gov.co](mailto:ggaitan@mincit.gov.co)

**Fecha:**        **Octubre 16 de 2019**  
**Lugar:**        **Cámara de Comercio de Bogotá**



# EL RIESGO DE CRÉDITO Y SU IMPACTO PATRIMONIAL

## Definición e importancia en el negocio de entidad financiera

- La concesión de crédito es la esencia del negocio de entidad financiera.
- El riesgo de crédito es la piedra angular de la gestión.
- En el contexto de las normas de información financiera, se define el riesgo de crédito como la probabilidad de que una de las partes del contrato por el que se crea un instrumento financiero deje de cumplir con sus obligaciones, ocasionando a la otra parte una pérdida financiera.
- En ocasiones se habla de riesgo de contraparte.
- El riesgo de crédito puede afectar al valor de cualquier activo financiero.
- La posibilidad de que los fondos prestados no se devuelvan en el momento y/o en la forma prevista en el correspondiente contrato de préstamo.
- Desde un punto de vista patrimonial, lo relevante es su impacto



# Gestión del riesgo de crédito

- Identificación, medición, seguimiento y control del riesgo, e involucra a distintos departamentos de la entidad financiera.
- Conocimiento de los patrones de comportamiento de las operaciones crediticias.
- Mejora el diagnóstico de la situación de la entidad, facilitando la toma de decisiones.
- Algunas operaciones serán finalmente irre recuperables, es decir, créditos fallidos.
- La fuente más importante de dificultades de las entidades financieras.
- La forma de gestionar el riesgo de crédito se traduce al final en los estados financieros.



- Enfoques para la estimación del impacto: **contable y supervisor.**
- El primero es el que los organismos emisores de las normas de información financiera empresarial consideran más adecuado.
- El segundo requiere que todas las pérdidas extremas (inesperadas) estén cubiertas con el capital regulatorio de la entidad.

## Enfoque contable: Pérdidas incurridas vs. Pérdidas esperadas



- La estimación del impacto del riesgo de crédito bajo la óptica contable se sustenta en la hipótesis del **devengo**.
  - Los activos financieros que exponen a la entidad a un riesgo de crédito, deben ser evaluados periódicamente.
  - Hasta 2009, únicamente podían considerarse devengadas las pérdidas crediticias resultantes de eventos ya ocurridos.
- 
- En su reunión de abril de 2009, el G20 puso de manifiesto la necesidad de reemplazar el modelo de pérdida incurrida.
  - Se solicitó a IASB y FASB que sustituyesen sus respectivas normas.
  - Nuevo paradigma contable para el tratamiento del deterioro de los activos financieros.
  - El tradicional modelo de pérdida incurrida ha dado paso a uno de pérdida esperada-

## Enfoque supervisor: Pérdidas esperadas vs. Pérdidas inesperadas

- El capital regulatorio es el colchón mínimo de «recursos propios» para que puedan hacer frente a las pérdidas inesperadas.
- No coincide con el patrimonio contable.
- La cobertura del riesgo de crédito gira en torno a la probabilidad de insolvencia de los prestatarios.
- El capital regulatorio pretende garantizar que la probabilidad de insolvencia de una entidad financiera sea el mínimo.
- El capital se fija para que la pérdida quede cubierta al máximo.
- Este enfoque asume que la existencia de pérdidas en las carteras crediticias es un hecho empírico irrefutable.
- En uno de cada mil ejercicios dichas pérdidas provocarían la insolvencia de la entidad.
- El enfoque supervisor o prudencial asume que la pérdida media es un buen estimador.



## Enfoque supervisor: Pérdidas esperadas vs. Pérdidas inesperadas

- Se podría ligar la pérdida esperada al producto de tres componentes:
  1. Probabilidad de incumplimiento o PI (*probability of default*);
  2. La pérdida dado el incumplimiento o PDI (*loss given default*); y
  3. La exposición en el momento del incumplimiento o EMI (*exposure at default*).

$$\text{Pérdida esperada} = \text{PI} \times \text{PDI} \times \text{EMI}$$

- Son los parámetros fundamentales en torno a los que se estructura la cobertura del riesgo de crédito.



## Dificultades en la estimación de los parámetros

- Existen notables diferencias entre el riesgo de crédito y el riesgo de mercado.
- Las variaciones de los precios en el mercado son observables.
- Uno de los objetivos de los modelos de riesgo de crédito es la formulación de la distribución de probabilidad de las pérdidas.
- Definir de forma precisa el evento «incumplimiento»
- En la práctica de entidades financieras es frecuente asociarlo a la morosidad.
- También se asocia el incumplimiento a eventos crediticios de carácter cualitativo.
- En ausencia de datos históricos, para la estimación de las PI se recurre al *rating* interno.
- Técnica acuñada por las agencias internacionales de calificación crediticia.
- Alternativamente, se pueden estimar las PI haciendo uso de variables de mercado.
- Una vez verificado el incumplimiento se inicia el proceso de recuperación de la deuda.





## Dificultades en la estimación de los parámetros

- Dificultades por la ausencia de registros adecuados en las entidades financieras.
- La estimación de la EMI es relativamente sencilla para algunos activos.
- Las estimaciones de los parámetros que caracterizan los modelos de riesgo de crédito deben ser capaces de soportar un mínimo contraste.
- Método básico del enfoque IRB de Basilea II, en el que se utiliza una PDI del 45%.
- Las citadas metodologías aceptan muchas hipótesis más por conveniencia matemática que por razones económicas o financieras.
- El esfuerzo en la construcción de un modelo interno de riesgo de crédito es útil.
- El análisis de las causas de los incumplimientos es necesario para crear las bases de datos que alimentan el modelo.
- Una metodología carece de utilidad informativa si está basada en hipótesis erróneas.



## Aproximación de los enfoques contable y supervisor

- El concepto estadístico de pérdida esperada el que debe determinar el deterioro del riesgo de crédito.
- La idea subyacente es que dichas pérdidas esperadas no deben suponer una sorpresa.
- El riesgo está en que las pérdidas sean superiores a las que en condiciones normales cabe esperar.
- Los organismos emisores de normas contables no han considerado el riesgo de crédito como un negocio en sí mismo, sino como un subproducto de la actividad de cualquier



entidad

- No admitían un tratamiento como el regulatorio, sustentado en hipótesis estadísticas, carente por ello de base evidencial.
- El nuevo enfoque contable de IASB y FASB se basa en un modelo de pérdida esperada.
- Este nuevo paradigma no sólo responde a lo solicitado por el G20.

## Aproximación de los enfoques contable y supervisor

- El concepto de pérdida esperada se define en los nuevos modelos contables y en los marcos técnicos normativos de nuestro país como la media ponderada del valor actual de los impagos.
- Existe, no obstante, una importante diferencia entre las normas de IASB y FASB.
- La exigencia de la IFRS 9 se limita a la pérdida resultante de impagos motivados por eventos de incumplimiento que puedan producirse en los doce meses siguientes a la fecha de medición que se denomina «fase» 1 en la IFRS 9.



- El resto de la pérdida esperada únicamente se reconoce ante un aumento significativo del riesgo de crédito denominada «fase» 2.
- A partir del momento en que se evidencia el evento de pérdida se entra en la «fase» 3.
- La IFRS 9 exige considerar toda la información relevante, incluida la de naturaleza *prospectiva*.

# GRACIAS POR SU ATENCIÓN



@CTCP\_Col



Facebook /CTCP –Consejo Técnico de la Contaduría Pública



@CTCP\_



Youtube/ CTCP Consejo Técnico de la Contaduría Pública

[www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co)

[consultasctcp@mincit.gov.co](mailto:consultasctcp@mincit.gov.co)